

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Autorización y renovación para la pesca deportiva

Institución:	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Categoría de servicios:	Servicios Dirección General de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura-CENDEPESCA
Nombre:	Autorización y renovación para la pesca deportiva
Dirección:	Final Primera Avenida Norte y Avenida Manuel Gallardo, Santa Tecla.
Horario:	DE 7:30 a 12 m, y de 12:40 a 3:30 pm
Tiempo de respuesta:	10 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud y documentos completos
Área responsable:	Dirección General de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura
Encargado del servicio:	El encargado del servicio no es un FUNCIONARIO del MAG, por tanto de acuerdo a la SENTENCIA de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia-CSS N 21-20 RA-SCA , del 16 de noviembre de 2020, es información CONFIDENCIAL los nombres de los servidores públicos que no son FUNCIONARIOS.
Descripción:	Se autoriza y renueva la embarcación para la pesca deportiva.

Requisitos generales: Requisitos:

1. Autorización de pesca deportiva para personas con embarcación nacional 1/2 SMM (\$136.96).
2. Autorización de pesca para personas con embarcación extranjera 1 SMM (\$273.91).
3. Autorización de pesca para personas naturales o jurídicas que organicen eventos de pesca deportiva 1 SMM (\$273.91).

Requisitos: (Personal Natural)

1. Solicitud dirigida al Director General (formulario proporcionado por (CENDEPESCA)
2. Copia certificada por Notario del DUI, Pasaporte o Carné de Residente, según el caso.
3. Copia certificada por Notario del NIT.
4. Dos fotografías recientes, de frente, tamaño escalafón de 21x28 milímetros.
5. Cancelación de los derechos de acceso.

Requisitos (Persona jurídica)

1. Solicitud dirigida al Director General (formulario proporcionado por (CENDEPESCA).
2. Copia certificada por Notario del DUI del Representante Legal.
3. Copia certificada por Notario del NIT de la persona jurídica
4. Personería jurídica con la que actúa
5. Cancelar los derechos de acceso.

Procedimiento:

1. Entrega formato de solicitud y guía de requisitos a usuario.
2. Usuario presenta solicitud y documentos anexos.
3. Delegado verifica cumplimiento de requisitos, ingresa datos al sistema de registro y anexa documentos a expediente.
4. Cumplido los requisitos la Coordinadora elabora Resolución y Certificación de autorización y envía a Director General.
5. Director General firma y sella Resolución y Certificación de autorización.
6. Colector Auxiliar Habilitado elabora factura o comprobante de crédito fiscal y recibe la cancelación de los derechos correspondientes.
7. Responsable del registro emite Carné de autorización de pesca artesanal de persona natural o jurídica.
8. Delegado elabora acta y notifica a usuario la certificación de la Resolución que contiene la autorización de pesca deportiva y el Carné respectivo.

Costo: 0.00

Observaciones: Nota: Costo en dólares calculados de acuerdo al salario Mínimo Mensual (SMM) \$242.40 más IVA; el cual está sujeto a variación en el tiempo. Tarifa o costo: 1. Autorización de pesca deportiva para personas con embarcación nacional 1/2 SMM (\$136.96. 2. Autorización de pesca para personas con embarcación extranjera 1 SMM (\$273.91). 3. Autorización de pesca para personas naturales o jurídicas que organicen eventos de pesca deportiva 1 SMM (\$273.91)